

PLAN NACIONAL















De la comunidad prevención peligros en el servicio doméstico

Hilda Janice Velasco A.
Profesional S.O. Lic. 8069/19 SSB
Abogada en Formación.
Especialista en Derecho Constitucional consultoriarucsgi@gmail.com
Contacto: +57 315 8875972









OBJETIVO GENERAL

Divulgar las estrategias de promoción y prevención de accidentes de trabajo, asociados a deferentes peligros.





TABLA DE CONTENIDOS

Momento

Momento 1

CONCEPTUALIZAC.
LEGAL VIGENTE
DEL AT.



Momento 2

Causalidad y Prevención de los AT



Momento 3

Aplicación de lo aprendido en el SG-SST







Un ACCIDENTE DE TRABAJO es un todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ejemplo herida, fractura, quemadura. (Art. 3 Ley 1562 de 2012)









Y su diferencia con el incidente es que éste no genera lesión...Ej: Resbalé y «casi» me caigo...





ES TAMBIÉN ACCIDENTE DE TRABAJO (Art. 3. Ley 1562 de 2012)



•Aquel que se produce durante la ejecución de una labor bajo la autoridad de un superior, aún fuera del lugar y horas de trabajo.



•Aquel que se da en un traslado de trabajadores desde su residencia a lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador.





•El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en servicio sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.







ES TAMBIÉN ACCIDENTE DE TRABAJO (Art. 3. Ley 1562 de 2012)



El ocurrido por actividades recreativas, deportivas o culturales, <u>cuando se</u> <u>actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria</u> cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.





Accidentes graves

que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva" (Resolución 1401 de 2007, artículo 3).





Nexo causal



Se entiende como el **enlace** entre un **hecho culposo** con el **daño causado**

En los casos de **responsabilidad objetiva**, el **vínculo** existe entre la **conducta y el daño**.

El vínculo causal es indispensable ya que la conducta del afectado puede aportarle causa directa, necesaria y determinante del daño







NEXO CAUSAL

La "necesaria conexión fáctica que debe existir entre la acción humana y el resultado dañoso producido"

RELACIÓN

Causa Vs Efecto

Actividad

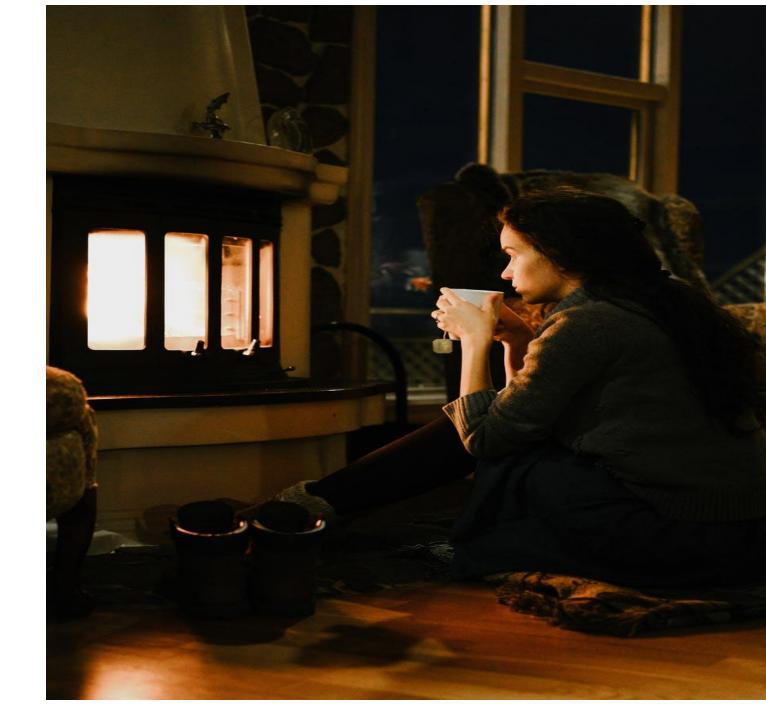
Daño







¿Qué es lo MEJOR de llegar a tu HOGAR?









PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



























Agente





Mecanismo Acción





CAUSAS DE LOS ACCIDENTES



NTC-3701

Son todas aquellas condiciones que en determinadas circunstancias se desvían de un estándar y entran a formar parte de una secuencia de eventos que conllevan a un incidentes y accidente.

CAUSA INMEDIATA

Circunstancias que se presentan ANTES del contacto que produce la pérdida (enfermedad o accidente); se dividen en ACTOS y CONDICIONES SUBESTÁNDAR.



CAUSA BÁSICA

Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas; son las razones por las cuales ocurren las causas inmediatas. Las componen



Factores Personales



Factores del Trabajo





PIRAMIDE DE LA ACCIDENTALIDAD









Los ACCIDENTES son el resultado de una sumatoria de causas...



Factores personales



Factores del Trabajo

PLAN NACIONAL

INCOMITLIUM

DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



¿Por qué nos accidentamos?

Los accidentes no son casuales ni producto de la "mala suerte".

Son consecuencia de un proceso inconsciente que conduce, al acto de "Accidentarse".







Desafiar los peligros



Somos indestructibles?



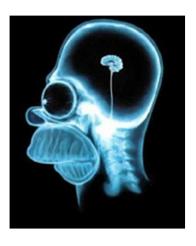
Sub-estimar los riesgos



Creemos que nos las "sabemos todas"



Nos gusta la adrenalina



Nos falta conocimiento?



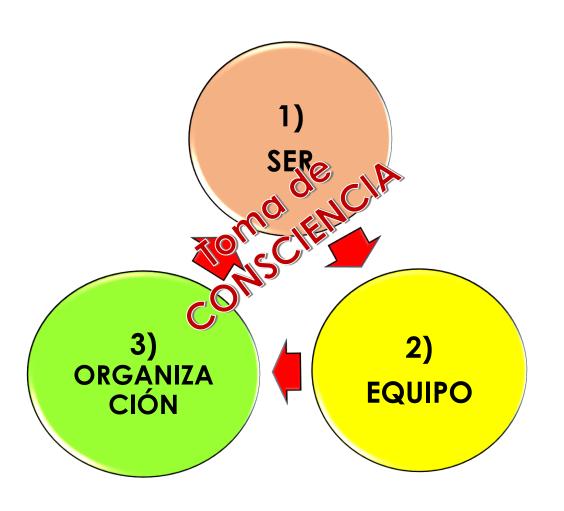


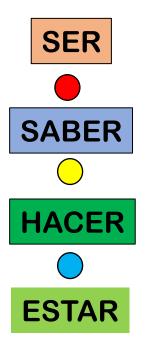
Ejes de Acción para ACTIVAR los COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y CONSCIENTES

COMPONENTE EMOCIONAL

COMPONENTE MENTAL

COMPONENTE FISICO









Liderar el SG-SST desde la ALTA DIRECCIÓN involucrando a TODOS los trabajadores; contratistas y grupos focales de apoyo (COPASST, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral) / SER INCLUYENTES!

Conoce los INTERES, SUEÑOS y METAS de nuestros TRABAJADORES para INVOLICRARLOS de una manera más "suave" y dinámica en las actividades del SG-SST.



Dale GRAN IMPORTANCIA y EMPODERA a Equipos de apoyo como el COPASST; CCL; Brigada de Emergencias...

Haz extensiva los programas de prevención, a las FAMILIAS de los trabajadores .







Programa
OBSERVACIÓN del
Comportamiento

Programa manejo de REINCIDENTES (Casos especiales) Exámenes médicos ocupacionales (Postincapacidad)

Seguimiento a las recomendaciones médicas EPS-ARL

Promover
CULTURA DEL
CUIDADO,
autoestima y
proyecto de vida

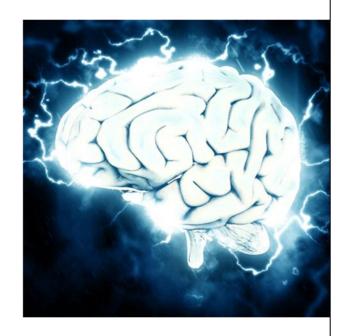




El Impacto de NeuroLiderazgo Organizacional

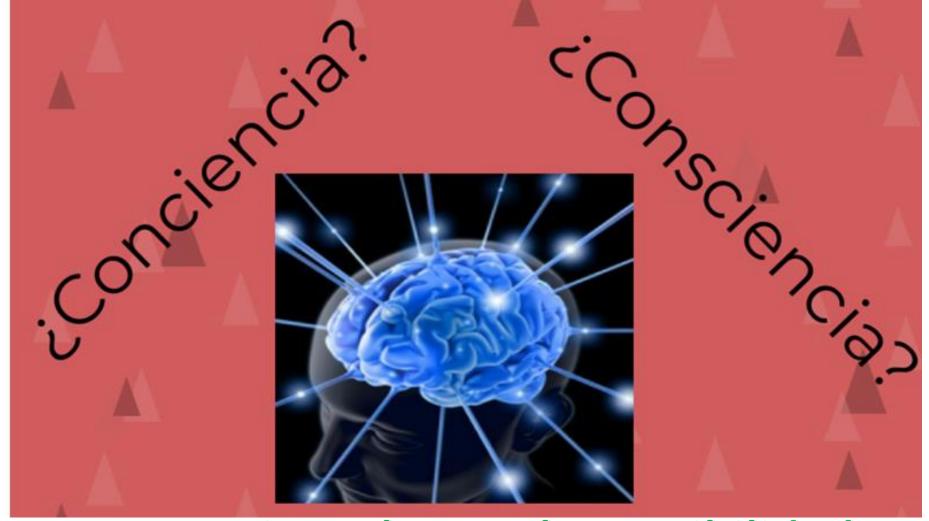
La neurociencia estudia el comportamiento humano a través del sistema nervioso, particularmente el cerebro.

A nivel empresarial es útil en el desarrollo de competencias en línea con el funcionamiento del cerebro, creando hábitos saludables y optimizado el rendimiento.









Para, Respira, Observa las posibilidades y Su impacto y toma una decisión



- http://www.soylider.lat/files/0013bg.pdf
- https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2280/Cap_20_Liderazgo.pd f?sequence=24&isAllowed=y









RECUERDA QUE POSITIVA * TIENE PARA TI *





Cursos Virtuales



Artículos



Audios



Videos



Guías



Mailings



Cartillas



Documentos Técnicos



Presentaciones Técnicas



Juegos Digitales



Enlaces de interés



Ludo Prevención







Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación *



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co